

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



Sistemas de Seguridad y Limpieza S.A. de C.V.

**Prolongación 79 Av. Norte No 27 "F" Reparto Santa Leonor,
Col. Miralvalle, San Salvador. Telefax: 274-3532 - 274- 0186**

SSELIMZA

San Salvador, 12 de Agosto de 2004

Señores:

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
-UACI-
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente.

Respetables Señores:

Reciban un cordial y atento saludo en nombre de Sistemas De Seguridad y Limpieza, SSELIMZA, S.A. DE C.V., deseándoles el mejor de los éxitos en el desarrollo de sus funciones.

Por medio de la presente, remito a usted, OFERTA ECONÓMICA, por un monto de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 DÓLARES (\$22,471.20), según los requerimientos de las Bases de Licitación Pública por Invitación No. 04-02-01-DAA-SNF/2004, "Suministro de Servicios de Seguridad a las Bodegas de Alimentos de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría Nacional de la Familia para el año 2004".

Sin otro particular, reitero mis saludos y muestras de estima.

Muy Atentamente;



JOSÉ PATRICIO REYES
REPRESENTANTE LEGAL

DISCIPLINA

EFICIENCIA

HONESTIDAD

**ÍNDICE
SOBRE "1"**

OFERTA ECONÓMICA

1. Oferta Económica
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta
3. Declaración Jurada

Versión Pública

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SSELIMZA, S.A. DE C.V.

OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 04-02-01 DAA-SNF/2004

"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO 2004"

No.	LUGAR	DIRECCIÓN	No. AGENTES SOLICITADOS	DÍAS	HORARIOS DE TRABAJO SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR GUARDIA (INCLUYE IVA)	PRECIO MENSUAL POR 4 GUARDIAS (INCLUYE IVA)	TIEMPO DE DURACIÓN DEL SERVICIO (EN MESES)	TOTALES
1	BODEGA DE ALIMENTOS	ZAPOTITAN, KM. 32 1/2 CARRETERA A SANTA ANA, FTE. RUINAS DE SAN ANDRÉS	4	DE LUNES A DOMINGO	24 HORAS (2 AGENTES POR TURNOS DE 12 HORAS)	\$280.89	\$1,123.56	5	\$5,617.80
2	BODEGA DE ALIMENTOS	CALLE LIBERTAD, COLONIA SANTA LUCÍA, SANTA ANA, EX - BODEGAS DEL BANCO HIPOTECARIO	4	DE LUNES A DOMINGO	24 HORAS (2 AGENTES POR TURNOS DE 12 HORAS)	\$280.89	\$1,123.56	5	\$5,617.80
3	BODEGA DE ALIMENTOS	KM. 142 1/2, CARRETERA PANAMERICANA A LA UNIÓN, SAN MIGUEL, EX - BODEGAS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	4	DE LUNES A DOMINGO	24 HORAS (2 AGENTES POR TURNOS DE 12 HORAS)	\$280.89	\$1,123.56	5	\$5,617.80
4	BODEGA DE ALIMENTOS	COLONIA CARRILLO, KM. 142 1/2, CARRETERA PANAMERICANA A LA UNIÓN, SAN MIGUEL, EX - BODEGAS DEL IRA	4	DE LUNES A DOMINGO	24 HORAS (2 AGENTES POR TURNOS DE 12 HORAS)	\$280.89	\$1,123.56	5	\$5,617.80
TOTALES			16				\$4,494.24	5	\$ 22,471.20

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

F-114,604

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANA IRAIDA VILLALTA DE IRAHETA, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SSELIMZA, S.A. DE C.V.) en favor de LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, de este domicilio y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA. Sujetándose a las condiciones estipuladas en la LICITACION PUBLICA POR INVITACION NUMERO CERO CUATRO-CERO DOS-CERO UNO-DAA-SNF/DOS MIL CUATRO, que se refiere al "Suministro de servicios de Seguridad a las bodegas de alimentos de la División de asistencia alimentaria de la Secretaría Nacional de la Familia para el año dos mil cuatro, promovido por LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, quien en el transcurso de esta garantía se denominará "La Propietaria". La fiadora se constituye garante de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SSELIMZA, S.A. DE C.V.), del domicilio legal de San Salvador, a quien en adelante se llamará "El Oferente" y a favor de La Propietaria para garantizar: A) El mantenimiento de las condiciones y precios de las ofertas de conformidad al Artículo Treinta y Tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; B) La fiadora pagará a La Propietaria, la suma de UN MIL CIENTO VEINTITRES DOLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA suma que se hará efectiva en los siguientes casos: I) Si el oferente en caso de serle adjudicada la Licitación antes mencionada no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido. II) Si el oferente no presentase la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en las respectivas Bases de Licitación; y III) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente. C) La presente garantía se constituye por un plazo de NOVENTA DIAS, contado a partir de la fecha de apertura de ofertas, el día doce de agosto del dos mil cuatro; y D) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno por parte de La Propietaria, dentro de dicho término, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora. Es entendido y convenido que en caso de reclamo la Fiadora pagará el porcentaje equivalente al valor del servicio no prestado. Para los efectos legales de esta garantía de oferta, la Sociedad señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, Centro América, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Propietaria de la obligación de rendir fianza. Esta garantía esta regulada por las disposiciones de los Artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día once de agosto del dos mil cuatro.


ANA IRAIDA VILLALTA DE IRAHETA

ANAMZA



la ciudad de San Salvador, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día once de agosto del dos mil cuatro. Ante mí, DAVID GONZALO CABEZAS FLORES Notario, de este domicilio, comparece ANA IRAIDA VILLALTA DE IRAHETA, quien es de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted], Departamento de [redacted], persona que conozco, portadora de su Documento Único de Identidad NUMERO [redacted] quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE FIANZAS Y DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", de este domicilio, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad a las nueve horas con cuarenta minutos del día doce de abril del año dos mil cuatro, ante mis oficios Notariales, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su carácter de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dió fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Libro NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que reconozco como suya la firma puesta al final del anterior documento de fianza en el cual su Representada se constituye FIADORA de: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SSELIMZA, S.A. DE C.V.) del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Oferente", a favor de LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Propietaria", sujetándose a las condiciones estipuladas en la LICITACION PUBLICA POR INVITACION NUMERO CERO CUATRO-CERO DOS-CERO UNO-DAA-SNF/DOS MIL CUATRO, que se refiere al "Suministro de servicios de Seguridad a las bodegas de alimentos de la División de asistencia alimentaria de la Secretaría Nacional de la Familia para el año dos mil cuatro, promovido por La Propietaria; y garantiza: A) El mantenimiento de las condiciones y precios de las ofertas de conformidad al Artículo Treinta y Tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. B) La fiadora pagará a La Propietaria, la suma de UN MIL CIENTO VEINTITRES DOLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA suma que se hará efectiva en los siguientes casos: I) Si el oferente en caso de serle adjudicada la licitación antes mencionada no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido. II) Si el oferente no presentase la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en las respectivas Bases de Licitación; y III) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente. C) La presente garantía se constituye por un plazo de NOVENTA DIAS, contado a partir de la fecha de apertura de ofertas, el día doce de agosto del dos mil cuatro, reconociendo los demás conceptos y renunciaciones que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Iraida de Iraheta", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente; a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DÓY FE.-





En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once de Agosto del año dos mil cuatro, Ante mí, **ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **JOSE PATRICIO REYES CONTRERAS** conocido por **JOSE PATRICIO REYES**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], a quien conozco portador de su Documento Unico de Identidad número [REDACTED], quien actúa en nombre y representación en su calidad de Director Presidente de la **Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SSELINZA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de esta ciudad; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad a las dieciocho horas del día quince de agosto del dos mil uno, ante los oficios de la Notario Jovita Rosa Alvarado, de la que consta que su denominación es tal como queda inscrita, del domicilio de esta ciudad, que la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Director Presidente Propietario, quien dura en sus funciones tres años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, habiendo sido elegido el compareciente, el día de la constitución de dicha Sociedad, quien podrá realizar actos como el presente, Sociedad inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y SEIS**, del Libro **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de Sociedades el día quince de octubre del dos mil uno, estando vigente su nombramiento. **Y BAJO JURAMENTO ME DICE:** a) En la calidad en que actúa que su representada es de las generales antes mencionadas; b) Que la veracidad de toda la información proporcionada en la Licitación Pública por Invitación Número cero cuatro-cero dos -cero uno DAA-

SNF/dos mil cuatro, para el Suministro de Servicios de Seguridad a las Bodegas de Alimentos de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría Nacional de la Familia para el año Dos mil cuatro, celebrada por LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, es verdadera, real y completa en base a lo solicitado; c) Que los propietarios, socios o accionistas del capital social de la Sociedad que representa, y los administradores, gerentes, directores o representante legal no son empleados de la Presidencia de la República ni de la Secretaría Nacional de la Familia, que estas personas no tienen parentesco alguno con funcionarios y empleados de la Presidencia de la República ni de la Secretaría Nacional de la Familia, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; d) Que se somete a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las normas de Derecho Común en cuanto le fuere aplicable. Y no habiendo nada mas que hacer constar, JURA que lo declarado es la verdad, por constarle a él y a los accionistas de la Sociedad de vistas y oídas. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta, que consta de una hoja útil; y leída que se la hubo en un solo acto sin interrupción, por estar redactada conforme a su voluntad la ratifica y firmamos. DOY FE.

